19

REPÚBLICA DE COLOMBIA
UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA
DIRECCIÓN DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO

E D I C T O

La suscrita Secretaria de la Dirección de Control Interno Disciplinario

HACE SABER

Que en el proceso disciplinario número 007/2022, se profirió el día 24 de febrero de 2022, providencia disciplinaria que en su encabezamiento y parte final resuelve:

PRIMERO: AVOCAR el conocimiento de las presentes diligencias.

SEGUNDO: Adelantar **INDAGACION PRELIMINAR**, contra el señor **ERNESTO BARACALDO….**

Todo esto, de conformidad con lo preceptuado el artículo 72 del acuerdo interno 003 de 2020:

*"…**ARTÍCULO 72. Notificación por edicto:** Los autos que deciden la apertura de indagación e investigación, la vinculación y el fallo de segunda instancia que no puedan notificarse personalmente, se notificaran por edicto…"*

Que el señor **ERNESTO BARACALDO**, implicado dentro del proceso, no fue posible notificarlo personalmente, toda vez que desde la dirección se le remitió a su correo institucional **ernestob@ucundinamarca.edu.co** comunicación con el fin de dar a conocer el Auto de indagación preliminar aquí relacionado en fecha 24 de febrero de 2022.

Por lo tanto, y para notificar a el señor **ERNESTO BARACALDO**, se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría de la Dirección Control Interno Disciplinario de la Universidad de Cundinamarca, hoy 08 de junio 2022 a las ocho (8:00) de la mañana por el término de tres (3) días hábiles, en cumplimiento del artículo artículo 72 del acuerdo 003 de 2020.

Carlos Humberto Díaz Balaguera
Dirección de Control Interno Disciplinario

Se desfija hoy 10 de junio del 2022 a las cinco (5:00) de la tarde

Carlos Humberto Díaz Balaguera
Dirección de Control Interno Disciplinario

Transcribió: Silvia Natalia Navarrete R

Reviso: Silvia M. Jaimes

19-46